

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42866 MADRID

EDICTO

D^a Verónica Calvo Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento delo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 554/2015, por Auto de 30 de junio de 2016, se ha declarado en concurso al deudor Gregorio Brasero Yuncal, con DNI 02483786-Q, con domicilio en Calle Samaca, nº 10, planta 6, puerta D, CP. 28033 Madrid.

2º- Que por Auto de fecha 21 de julio de 2016 se nombró Administrador Concursal a Alfredo Camacho Daza.

3º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

4º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Alfredo Camacho Daza, con despacho profesional en Calle Capitán Haya 7, 6º D, 28020 Madrid., telf.: 91-5972108, fax: 91-54178817 correo electrónico: acamacho@camachomaiz.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 8 de septiembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160063065-1